

Convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de los puestos de trabajo de **Peón Auxiliar de Bombero y Conductor Auxiliar de Bombero**, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 384/2025 y 383/2025, de 06 de febrero, del Director de Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 43, de 04 de Marzo de 2025)

Prueba común para las convocatorias de peón auxiliar de bombero y conductor auxiliar de bombero.
(Por motivos de agilidad y eficiencia la prueba física se celebrará de forma simultánea en una única prueba común, que servirá para calificar, en su caso, la prueba física de ambos puestos de trabajo)

**ORGANIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA.
PRUEBA FISICA
ASPIRANTES A LOS QUE SE LES HA ADMITIDO SU RECLAMACIÓN
POR CAMBIO DE HORARIO**

Realización de la prueba el día 30 de Septiembre del 2025, con un único llamamiento a las 14:00 horas.

Prueba de la mochila

Prueba física encaminada a la acreditación de la capacidad física necesaria para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo, que consistirá en la realización de una marcha por un recorrido de aproximadamente 4,3 kilómetros de camino asfaltado, pista y senda, con un desnivel acumulado positivo de aproximadamente 100 metros, portando 1 mochila con un peso fijo según se trate de hombres o mujeres.

Para la realización de esta prueba las personas aspirantes deberán adecuar su marcha a las singularidades del terreno y a la meteorología presente, deberán proveerse de ropa y calzado adecuados, así como de una mochila propia de montaña y/o senderismo con capacidad suficiente para llevar el sobrepeso indicado.

El tribunal proveerá a cada aspirante de la carga a transportar durante la marcha.

Si el Tribunal Calificador considerase que las condiciones meteorológicas no son las adecuadas para la realización de la prueba, la misma quedará suspendida. En este caso, el Tribunal acordará la realización de la prueba en otro día distinto y lo anunciará con al menos 48 horas de antelación.

La prueba se realizará en el término municipal de Badostain (Navarra). La salida y llegada de la prueba estará ubicada en la zona de intersección entre la Calle Ezkoriz y Calle San Miguel.

Latitud: 42°47'50.52"N

Longitud: 1°35'33.06"O

Recorrido de la prueba.

La cámara de salida y llegada se encontrará en el punto A del mapa.

El recorrido de la prueba, se establece desde punto A, pasando luego por punto 1, punto 2, punto 3, punto 4, y dando por finalizado el recorrido de la prueba en el punto A, en zona de cámara de salida



Se crearán tres zonas en el espacio de Salida de la prueba. Zona de acreditación, Zona de entrega material y Zona Línea de Salida



Zona de acreditación

Las personas aspirantes deberán acudir a la zona de acreditación a las 14:00 horas.

Deberán aportar:

- DNI (se entrega y se recoge una vez finalizada la prueba).
- Mochila.

La mochila deberá ser de las utilizadas para actividades de montaña y/o senderismo, con capacidad y resistencia suficiente para llevar el sobrepeso y volumen indicado.

Las personas que vayan a realizar la prueba, deberán suscribir una declaración responsable en la que haga constar expresamente que reúnen las condiciones físicas y de salud suficientes para la realización de la misma. Dicha declaración se entregará por el Tribunal a cada aspirante para su firma en el momento de su acreditación. Quienes no suscriban o no estén en condiciones de suscribir la citada declaración, perderán el derecho a realizar la prueba, quedando excluidos del proceso a todos los efectos.

Posteriormente se hará la entrega del dorsal correspondiente. Dicho dorsal se fijará con imperdibles en la parte delantera.

Zona de entrega del material de sobrecarga.

La organización proveerá a cada aspirante de la carga a transportar durante la marcha. La carga de esta prueba serán bolsas o paquetes de arroz. Se debe tener en cuenta por los o las aspirantes que la mochila tenga capacidad y resistencia suficiente para llevar el sobrepeso y el volumen indicado. El Tribunal se reserva el derecho de no autorizar aquellas mochilas que no reúnan las condiciones planteadas en la convocatoria.

Según el sexo, el sobrepeso será de:

- Hombres: una mochila con una carga de 12 Kgr. (+/- 100gr) de sobrepeso.
- Mujeres: una mochila con una carga de 10 Kgr. (+/- 100gr) de sobrepeso.

La distribución de la carga en la mochila será realizada por el propio aspirante al cual se le entrega el peso que le corresponda y deberá estar ubicada en el compartimento principal de carga para que pueda ser sellada posteriormente. No se permitirá ubicar la carga, ni parte de la misma, en compartimentos abiertos ni colgada de la mochila. A demás los paquetes suministrados no podrán ser abiertos.

Para aquellos aspirantes que lo deseen, habrá una báscula en la zona de carga para comprobar el peso de la mochila.

Se ha acordado por el Tribunal Calificador que posteriormente a la prueba, la carga de arroz se donará al Banco de Alimentos de Navarra.

Ropa y calzado.

Para la realización de esta prueba las personas aspirantes deberán proveerse de ropa y calzado adecuados, así como de una mochila propia de montaña y/o senderismo con capacidad suficiente para llevar el sobrepeso indicado.

Llamamiento.

Se realizará un único llamamiento, a las 14:00 horas

Los aspirantes que tienen derecho a este llamamiento son:

DORSAL	ASPIRANTE
01	FERRERO AZCONA, ANDER
02	GARRUES GIRONES, JOAQUIN
03	LARRION OLLO, PEIO DULANTZ
04	LIZARRAGA RESANO, AITOR

Calificación de la prueba.

Tiempo en completar la prueba.

1.–Hombres:

- Entre 0 minutos y 24 minutos: 40 puntos.
- Entre 24:01 minutos y 26 minutos: 38 puntos.
- Entre 26:01 minutos y 30 minutos: 36 puntos.
- Entre 30:01 minutos y 33 minutos: 32 puntos.
- Entre 33:01 minutos y 36 minutos: 26 puntos.

Serán considerados como no aptos los aspirantes que no completen la prueba o lo hagan en un tiempo superior a 36 minutos.

2.–Mujeres:

- Entre 0 minutos y 26 minutos: 40 puntos.
- Entre 26:01 minutos y 28 minutos: 38 puntos.
- Entre 28:01 minutos y 32 minutos: 36 puntos.
- Entre 32:01 minutos y 34 minutos: 32 puntos.
- Entre 34:01 minutos y 36 minutos: 26 puntos.

Serán considerados como no aptas las aspirantes que no completen la prueba o lo hagan en un tiempo superior a 36 minutos.

Normas durante la marcha.

- Siempre se deberá llevar la mochila en la espalda.
- El aspirante deberá conocer el recorrido de la prueba. El trayecto estará señalizado y habrá personal de control por el recorrido.
- Una vez iniciada la prueba el aspirante no podrá salirse del recorrido. En caso de abandono deberá comunicarlo al juez de control más próximo.
- No se podrá utilizar elementos que favorezcan la realización de la prueba como pueden ser bastones o similares.
- Recordar a los aspirantes que la zona donde se realiza la prueba no estará cerrada al público, por lo que hay que respetar las normas generales del uso del espacio público.
- Se permite llevar cualquier tipo de dispositivo para el control de tiempos.
- No se permite llevar dispositivos que dificulten la audición (auriculares, headphones o altavoces) que impidan recibir las indicaciones de los jueces.
- El dorsal se fijará por imperdibles a la camiseta en la parte delantera.
- No se permite recibir ayuda de terceros durante el desarrollo de la prueba.
- Está permitido llevar agua para uso personal, no pudiendo ser compartida con otros aspirantes.

Control de tiempos.

El control de los tiempos se realizará mediante chip adosado al dorsal de cada aspirante, o por control manual.

El dorsal deberá llevarse durante toda la prueba en el sitio indicado para poder acreditar los tiempos.

Otras consideraciones.

- Los aspirantes tendrán que venir con la equipación que se va a utilizar en la prueba, ya que no se dispondrá de vestuarios.
- Los aspirantes accederán desde la zona de acreditación por un pasillo señalado hasta la zona de carga y posterior zona de cámara de salida de la prueba.
- En la zona de acreditación se le colocan unos “baños químicos “
- Una vez finalizada la prueba los aspirantes realizan por otro pasillo señalado hasta la zona de descarga y salida por zona de acreditación.
- Estos pasillos serán de un único sentido y ningún aspirante podrá encontrarse, personal accediendo con personal saliendo.
- Una vez finalizada la prueba, tendrán que abandonar la zona.
- No se permitirá estar en el recorrido, solamente el personal que esté realizando la prueba.
-

En Pamplona a 15 septiembre de 2025

Vocal- Secretario de la Convocatoria

Fdo: Mikel Oiaga